

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar a licitación a los efectos de lograr la provisión de dos (2) relojes fechadores automáticos, con destino a los Juzgados Federales nros. 1 y 2 de Mar del Plata, Secretarías nros. 6 y 5 respectivamente; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal / en la Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9/10.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES CUATRO MIL SEISCIENTOS (A 4.600.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.0'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION